

**REGISTRO MUNICIPAL DE TRÁMITES Y SERVICIOS  
CÉDULA DE INFORMACIÓN**

				TRÁMITE:	<input checked="" type="checkbox"/>	SERVICIO:	
<b>Inscripción de Inmueble en el Padrón Catastral Municipal.</b>							
DESCRIPCIÓN:				Código de la Cédula			
Es el registro de los Inmuebles que se encuentran dentro del territorio municipal de Tepetlaxpa.							
FUNDAMENTO LEGAL:		-Artículos 166 Fracción IV ,171 Fracción XVIII Y 173 del Código Financiero del Estado de México y Municipios. -Artículos 5 Fracción I, 21 y 22 del Reglamento del Título Quinto del Código Financiero del Estado de México y Municipios. -Artículo 64 inciso a) del Bando Municipal de Tepetlaxpa 2024.					
DOCUMENTO A OBTENER:		Incorporación al Padrón Catastral (Manifestación Catastral)				VIGENCIA DEL DOCUMENTO A OBTENER:	Permanente
¿SE REALIZA EN LÍNEA?:	SI	NO X	DIRECCIÓN WEB	N/A			
CASOS EN LOS QUE EL TRÁMITE DEBE REALIZARSE:		A petición del contribuyente al adquirir un inmueble					
ESPECIFICAR SI ESTE TRÁMITE O SERVICIO ESTÁ SUJETO A INSPECCIÓN O VERIFICACIÓN Y OBJETIVO DE LA MISMA		El trámite está sujeto a verificación por el personal del área de catastro con el objeto de validar la información que proporcione el contribuyente.					
REQUISITOS:			ORIGINAL anotar la palabra SI o NO	COPIAS anotar con número la cantidad de copias	FUNDAMENTO JURÍDICO-ADMINISTRATIVO.		
<b>PERSONAS FÍSICAS</b>							
<ul style="list-style-type: none"> <li>Formato de solicitud requisitada.</li> <li>Identificación oficial del propietario.</li> <li>Documento que acredite la propiedad.</li> <li>Antecedentes de la propiedad.</li> <li>Formato de pago de predial vigente.</li> <li>Croquis de ubicación del inmueble.</li> <li>Pago correspondiente por el servicio solicitado.</li> <li>Carta poder en la que el propietario o poseedor del inmueble de que se trate, autoriza a otra persona para realizar en su nombre, el trámite de solicitud del servicio requerido, es su caso.</li> </ul>			Si	1	-Artículos 168,171 fracciones I y II, 175, 180, 181, 182,183 del Código Financiero del Estado de México y Municipios.		
			No	1	-Artículo 24, 26,27 del Reglamento del Título Quinto del Código Financiero del Estado de México y Municipios denominado del Catastro.		
			Si	1			
			No	1	Numeral 1.3. Políticas Generales ACGC001. ACGC004. ACGC006. ACGC007. Manual Catastral del Estado de México 2022.		
			Si	1			
			Si	1			
<b>PERSONAS JURÍDICO COLECTIVAS</b>							
<ul style="list-style-type: none"> <li>Formato de solicitud requisitada.</li> <li>Identificación oficial del propietario.</li> <li>Documento que acredite la propiedad.</li> <li>Antecedentes de la propiedad.</li> <li>Formato de pago de predial vigente.</li> <li>Croquis de ubicación del inmueble.</li> <li>Pago correspondiente por el servicio solicitado.</li> <li>Carta poder en la que el propietario o poseedor del inmueble de que se trate, autoriza a otra persona para realizar en su nombre, el trámite de solicitud del servicio requerido, es su caso.</li> </ul>			Si	1	-Artículos 168,171 fracciones I y II, 175, 180, 181, 182,183 del Código Financiero del Estado de México y Municipios.		
			No	1	-Artículo 24, 26,27 del Reglamento del Título Quinto del Código Financiero del Estado de México y Municipios denominado del Catastro.		
			Si	1			
			No	1	Numeral 1.3. Políticas Generales ACGC001. ACGC004. ACGC006. ACGC007. Manual Catastral del Estado de México 2022.		
			Si	1			
			Si	1			
<b>INSTITUCIONES PÚBLICAS</b>							
<ul style="list-style-type: none"> <li>Formato de solicitud requisitada.</li> <li>Identificación oficial del propietario.</li> <li>Documento que acredite la propiedad.</li> <li>Antecedentes de la propiedad.</li> </ul>			Si	1	-Artículos 168,171 fracciones I y II, 175, 180, 181, 182,183 del Código Financiero del Estado de México y Municipios.		
			No	1	-Artículo 24, 26,27 del Reglamento del Título Quinto del Código Financiero del Estado de México y Municipios denominado del Catastro.		
			No	1			
			Si	1			
			No	1			

<ul style="list-style-type: none"> <li>• Formato de pago de predial vigente.</li> <li>• Croquis de ubicación del inmueble.</li> <li>• Pago correspondiente por el servicio solicitado.</li> <li>• Carta poder en la que el propietario o poseedor del inmueble de que se trate, autoriza a otra persona para realizar en su nombre, el trámite de solicitud del servicio requerido, es su caso.</li> </ul>	Si	1	Numeral 1.3. Políticas Generales ACGC001. ACGC004. ACGC006. ACGC007. Manual Catastral del Estado de México 2022.					
	Si	1						
	Si	1						
<b>PASOS A SEGUIR QUE DEBE DE REALIZAR EL CIUDADANO</b>	-El contribuyente acude al área de catastro con la documentación requerida y solicita su trámite. -El área de catastro recibe y verifica que la documentación esta correcta, en caso de que no cumpla con los requisitos, se le regresa hasta complementarla. -Una vez que el contribuyente cumpla con los requisitos, el área de catastro le asigna número de folio y se hace el llenado de los formatos correspondientes, para poder dar orden de pago por los derechos del trámite. -Ya una vez pagado los derechos del trámite se le da fecha de entrega de la constancia							
<b>PLAZO MÁXIMO DE RESPUESTA</b>	1 día.							
<b>COSTO:</b>	Gratuito		N/A					
<b>FORMA DE PAGO:</b>	EFFECTIVO	No	TARJETA DE CRÉDITO	No	TARJETA DE DÉBITO	No	EN LÍNEA (PORTAL DE PAGOS)	No
<b>DÓNDE PODRÁ PAGARSE:</b>	N/A							
<b>OTRAS ALTERNATIVAS:</b>	N/A							
<b>CRITERIOS DE RESOLUCION DEL TRAMITE</b>	1-La constancia de identificación catastral se expedirá una vez que se cumpla con los requisitos. 2-No se expedirá la constancia de identificación catastral, si no se tiene la ubicación de predio.							
<b>APLICACIÓN DE LA AFIRMATIVA FICTA</b>	N/A							

<b>DEPENDENCIA U ORGANISMO:</b>				<b>UNIDAD ADMINISTRATIVA RESPONSABLE:</b>			
Jefatura de Catastro Municipal				Jefatura de Catastro Municipal			
<b>TITULAR DE LA DEPENDENCIA:</b>		C. Fernando Marín Marín					
<b>DOMICILIO:</b>	<b>CALLE:</b>	Av. Morelos, Planta Baja Departamento de Tesorería Municipal.			<b>NO. INT. Y EXT.:</b>	10	
<b>COLONIA:</b>	Centro		<b>MUNICIPIO:</b>	Tepetlixpa			
<b>C.P.:</b>	56880	<b>HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN:</b>	De Lunes a Viernes en un horario de 9:00 a 16:00 horas y Sábado en un horario de 9:00 a 13:00 horas				
<b>LADA:</b>	<b>TELÉFONOS:</b>	<b>EXTS.:</b>	<b>FAX:</b>	<b>CORREO ELECTRÓNICO:</b>			
597	97 5 0168	131	N/A	24cattepe24@gmail.com			
<b>OTRAS OFICINAS QUE PRESTAN EL SERVICIO</b>							
<b>OFICINA:</b>		N/A					
<b>NOMBRE DEL TITULAR DE LA OFICINA:</b>		N/A					
<b>DOMICILIO:</b>	<b>CALLE:</b>	N/A			<b>NO. INT. Y EXT.:</b>	N/A	
<b>COLONIA:</b>	N/A		<b>MUNICIPIO:</b>	N/A			
<b>C.P.:</b>	N/A	<b>HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN:</b>	N/A				
<b>LADA:</b>	<b>TELÉFONOS:</b>	<b>EXTS.:</b>	<b>FAX:</b>	<b>CORREO ELECTRÓNICO:</b>			
N/A	N/A	N/A	N/A	N/A			
<b>FORMATO(S) DESCARGABLES</b>	N/A						

### INFORMACIÓN ADICIONAL

**PREGUNTA FRECUENTE 1:** ¿El documento que me entregan me sirve para acreditar mi propiedad?

**RESPUESTA:** No

**PREGUNTA FRECUENTE 2:** ¿Tengo que realizar cita para inscribir mi predio?

**RESPUESTA:** No

**PREGUNTA FRECUENTE 3:** ¿Cuándo debo solicitar el trámite de inscripción del inmueble al padrón catastral?

**RESPUESTA:** Cuan es por vez primera tiene que solicitar la inscripción del inmueble

### TRÁMITES O SERVICIOS RELACIONADOS

N/A

ELABORÓ:

VISTO BUENO:

FECHA DE ACTUALIZACIÓN:



02/08/2024.

FERNANDO MARIN MARIN  
TITULAR DE LA JEFATURA DE CATASTRO

FERNANDO MARIN MARIN  
TITULAR DE LA JEFATURA DE CATASTRO